



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 0 1 OCT. 2008

RES.H.Nº 1261-08

EXPTE. Nº 4.082/08

VISTO:

La nota elevada por la alumna Mercedes Lucrecia González de la Carrera de Letras Plan 2000, por la cual solicita exención de correlatividad para cursar asignatura en el período lectivo 2.007; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos informa sobre la situación curricular de la alumna solicitante;

Que la Escuela de Letras, teniendo en cuenta el aval de la cátedra, aconseja se otorgue la exención solicitada;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, considerando los informes de la Escuela de Letras y de la Cátedra, aconseja otorgar exención de correlativas, a la alumna que cumplimento las condiciones para promocionar

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día: 16-09-08)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TENER POR OTORGADA exención de carrelatividades a Mercedes Lucrecia González, LU. Nº 704.078, alumna de la Carrera de Letras Plan 2.000, que cumplimentó las condiciones para cursar y promocionar el Seminario de Cultura e Indentidad: Literatura, Canción Popular, en el Período Lectivo 2.007.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

243-08

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del v. ...
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.